



H. CUERPO DE REGIDOR
Núm. De Oficio REG/ARR/012



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO

08 ENE. 2014

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

ACUSE DE RECIBO

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, en la que se pide la revisión y dictamen de la Comisión, respecto autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito los bienes patrimoniales municipales que se encontraban asignados a la Dirección General del Deporte para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

1.- Que en Sesión de Cabildo No. 14 de fecha 24 de enero del año 2014 se tomó el acuerdo de autorizar la creación del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, reservándose para una posterior sesión la estructura orgánica, así como sus facultades, atribuciones y obligaciones.

2.- Que en Sesión de Cabildo No. 17 de fecha 7 de marzo del año 2014 se tomó el acuerdo de modificar el acuerdo tomado en Sesión de Cabildo No. 14 de fecha 24 de enero del año 2014, en donde se acordó crear el Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para autorizar la creación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como la modificación del Presupuesto de Egresos para el año 2014 en cuanto al presupuesto que fue autorizado para la Dirección General del Deporte el cual paso como parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte, así como se aprobó el



HONORABLE Reglamenteo del mencionado Instituto.
**CUERPO
DE REGIDORES**



3.- Ahora bien, con la finalidad de garantizar y proveer los recursos materiales necesarios para su adecuado funcionamiento, se hace necesario el realizar la desincorporación y enajenación de los bienes que formaban parte de la Dirección General del Deporte para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, enajenación que se realiza de manera gratuita.

CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua requiere se le provea de los recursos materiales necesarios para su adecuado funcionamiento, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda autorizar la desincorporación y la enajenación a título gratuito vía donación de los bienes muebles que se describen en el anexo que se acompaña al presente escrito, bienes que formaban parte de la Dirección General del Deporte para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título gratuito vía donación de los bienes muebles descritos en el anexo que se acompaña al presente, bienes que formaban parte de la Dirección General del Deporte para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; dejando a salvo aquellos que se encuentren sujetos a un proceso administrativo o de contraloría.

SEGUNDO.- Ambas partes se dan por satisfechas con la presente donación por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Oficial Mayor y al donatario para todos los efectos legales a que diere lugar.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 08 DE ENERO DEL 2015.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ/RODRIGUEZ
VOCAL

